

registrarse que era todo lo contrario. Precisamente en la conferencia de que se levantó ese protocolo, precisó el ministro mexicano, y reconoció el ministro español, y se consignaron en él, los vicios de que adolecían esos créditos y que los hacían inadmisibles entre los de la convencion. No se sabe cuándo ni de qué manera se llegaron á subsanar esos vicios, insubsanables por su naturaleza, ni quién haya sido el otro ministro mexicano que se dió por convencido y consignó en otro protocolo las razones que hubiesen destruido las que se habian tenido para desecharlos.

En el curso de este antiguo y embrollado negocio ha habido faltas de una y otra parte. Por la de México señalaremos tres: las conducentes al caso de hoy, aunque los que las cometieron estén inocentes, como que no podían prever que de ellas se aprovecharan los especuladores, ó las torcieran á sus fines; pero en ninguna de las que, hemos encontrado hasta ahora, una esplicacion que nos satisfaga. La primera es la convencion misma de 1853. A la sazón, ó mas bien, después que un enviado *ad hoc* á Madrid y el ministro mexicano allí residente habian arreglado el negocio completamente á satisfaccion de México y en el sentido de la justicia, con el ministerio de entonces, allá en México sin esperar á saber, como era natural, lo que habrían hecho sus comisionados, se pusieron á tratar y ajustar una convencion con un ministro español, que

por su parte habia ya levantado la legacion cuyo retiro habia perdido el mismo ministerio que trataba con él y á quien su gobierno habia ya retirado.

La segunda fué que, para esa convencion ó para que se entendiera que en ella se refundian todas las anteriores ó que con ella se cortaba toda cuestion, se propuso que se entendieran admitidas todas las reclamaciones anteriores y que no quedaba nada pendiente. Parece que allí está el nudo de la cuestion y que este es el que no se quiere destapar para no desatarlo. Decimos parece, porque desde que salimos del ministerio, no hemos vuelto á saber de este negocio mas que lo que sabe el público. En vano el ministro mexicano y otros ministros han forcejado despues rectificando que las cuestiones que se entendieron cortadas eran las de la cuota y las de los plazos y modos de hacerse los pagos y no las de los créditos que no eran admisibles; á todo se les respondia "ya lo admitiste, ya lo prometiste, aunque no lo hicieras singulatim y nominalmente de estos." Cuatro administraciones sucesivas, divergentes en principios políticos y enemigas unas de otras, han estado en el mismo sentido con respecto á estos créditos. Ni aun por el espíritu que suele tenerse en estos casos y se ha tenido en otros actos de administracion, de deshacerse lo que hizo la anterior, en odio de ella y por solo la razon

de que ella lo hizo, ha habido ninguna que deje de reclamar la introduccion de estos créditos, comenzando todas por decir que no le tocan á la España ni á los españoles.

Pendiente esta cuestion en este punto y en este mismo terreno, vinieron los acontecimientos de la mitad del año pasado, que nos pusieron la pluma en la mano, esto es, la noticia que llegó á Madrid, de que el gobierno mexicano habia suspendido los pagos y habia mandado recoger *todos* los bonos y echándose sobre los bienes de *los acreedores*; noticia no oficial de la legacion española, sino de los interesados y falsa en sus dos partes, como hemos dicho arriba, pero que bastó para que un ministro, encargado interinamente de la secretaría de Estado, diese en el acto órdenes de reclamaciones y de escuadras y se sorprendiese por asalto á las Cortes con una interpelacion, se dice *préviamente* convenida, que sobrecojidas y heridas en su sentimiento nacional, aprobaron sin ecsámen, y alentaron al conducta del gabinete trunco. Por esos mismos dias llegaba á México un ministro español, que habia sido conducido en buques de guerra de la Habana, que se habian quedado en Veracruz. Presentábase con sus credenciales para ser recibido en audiencia solemne y el gobierno mexicano le dijo: "Aquí no tenemos costumbre de tomar una mano que se nos tiende de amigos, si vemos que del bra-

zo pende una espada desnuda: haga vd. retirar esa actitud imponente con que ha venido y entónces le recibiremos.

—Pero vdes., contestó, han hecho embargos y suspensiones de pagos: díganme vdes. si han de cumplir las convenciones, &c.

—No sabemos, le volvieron á decir, de lo que está vd. hablando, ni quién es vd. El ministro español tuvo que hacer retirar sus buques de guerra y la España tuvo que pasar por, no le daremos el nombre, porque no escribimos para irritar, tener que reconocer que para los mexicanos las amenazas son el peor de los argumentos que se les pueden alegar. Los españoles nos permitirán que, hijos suyos hagamos honor á nuestra estirpe.

Retirada que fué la escuadra, aquellos feroces y caníbales mexicanos, se volvieron repentinamente los mejores amigos del mundo de la España, y el gobierno mexicano dijo á su representante: "¿Qué mas nos queremos que ver un ministro de paz venir hácia nosotros? Vea vd. nuestros brazos abiertos; es vd. ministro español y recibido y reconocido como tal. Ahora bien: para que vea vd. nuestro sincero empeño de estar bien con la España, para que no se diga que solo busco evasivas para eludir un pago, de cuya obligacion no me puedo sustraer de otro modo, para que no se me acuse de que hago acepcion de personas entre mis acreedo-

res extranjeros, voy á dar á vd. la última prueba de mi sinceridad y de mi buena voluntad, renunciando á lo que indisputablemente tiene derecho todo deudor, que es, á que se le haga ver previamente que lo debe y lo que debe. Levanto el embargo, entrego lo embargado, dejo en circulacion todos los bonos, pago los réditos atrasados, pongo todo en corriente y por igual, comprendiendo aun á aquellos que nunca he querido reconocer. ¿Le queda á vd. algo por cobrar?

—Nada.

—¿Está vd. satisfecho?

—Completamente.

—Ya vé vd. que yo no puedo haber tenido ánimo de ofender á la España, ni á su dignidad, ni á su pabellon, ni á nada de lo que se ha dicho, pues que si yo pagaba á la gran mayoría, á la casi totalidad de acreedores, es porque eran españoles, y si ahora pago á los que he querido siempre exceptuar, es porque media vd., ministro español, sin coaccion, sin violencia, y con la manifestacion del deseo de la España de estar bien con nosotros.

Pues bien, ahora que vd., su representante, está completamente satisfecho, y cuando ya no quede un real por cobrar, vd. y yo, en calidad de buenos amigos, verémos juntos, no todos los títulos, sino los de Pedro, Juan y Diego: si ellos son buenos, sucumbo, y sucumbo con gusto y con glo-

ria y en el asunto no hay nada que innovar; pero si son malos, ó malamente introducidos, no consentiré que el respetable pabellon español cubra fraudes; vd. me dejará mi derecho á salvo para perseguirlos, no yo, sino ante un poder independiente, ante los tribunales, que fallarán conforme á nuestras leyes que son las de España, y yo no pediré mas que la publicacion de sus nombres, para que se sepa quiénes son los que nos han espuesto á la mayor de las calamidades, nada ménos que la guerra entre dos naciones amigas, unidas por los vínculos del culto y de la sangre.”

¿Qué podia decir un hombre honrado, si fuese una cuestion particular? Tenemos tal fé en la conciencia decencia de sentimientos de la nacion española, que aun en medio de la ecsaltacion actual, se la damos á resolver á cualquier español, de cualquiera clase, aunque esté engañado, con tal de que no esté pecuniariamente interesado en el cobro de esos bonos. Se la damos á las mismas cortes del año pasado, á ver si no sacábamos otra unanimidad en sentido contrario. ¿Qué podia hacer un ministro público, ageno de intereses puramente pecuniaros de particulares, ministro de paz, que tiene en sus manos la oliva ó el rayo de la guerra, y que no teniendo que fallar en el punto principal de un asunto dado, solo tiene que representar á su patria en el reconocimiento de un principio de alta mora-

lidad nacional, de moralidad universal? El ministro español dijo: "Tienen vdes. perfectamente razon: en cuanto á mí, firmo; pero como tengo instrucciones precisas y órdenes terminantes, me refiero á la aprobacion en Madrid." Loor eterno á la entereza, á la lealtad, á la comprension de su alto y elevado cargo del Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez! Y hé aquí otro ministro español mas en favor de México. Porque es de notarse como una circunstancia, que si no es intrínseca, es de una congruencia que debe llamar fuertemente la atencion de los que hayan de intervenir en el ecsámen de esta contienda, para que se les muestre lo que hay de intrínseco: á saber, que son españoles los que han revelado los primeros, los fraudes que se han cometido: que son españoles los que se han dirigido á las cortes en una representacion, quejándose de que por esos abusos no se les pagaba á ellos, que eran los no disputados: que en medio de esa grito de la prensa de Madrid no han faltado otros españoles que hayan contestado tambien por la prensa, contrastando con la virulencia y la desatemplanza de aquella el tono mesurado de la conciencia y la moderacion de su language: que hay dos ministros plenipotenciarios españoles en favor de México, y que todo un ministerio de Madrid lo estaba igualmente. Este ministerio era normal, constitucional y gobernaba la monarquía despues de algun tiempo. El fué proscrito y perseguido en

las valeidades populares; era natural. El se componia de lo mas granado de España en las ciencias, en las letras, en la antigüedad de buenos servicios. No queremos decir que á otros ministerios no hayan entrado personas de iguales calidades; pero aquellos de que hablamos, todos han vuelto á entrar en su patria á que sirvieron con honor y utilidad.

Así, si de un lado todos los mexicanos y todas las administraciones están en un sentido, del otro lado no están en uno mismo ni todos los españoles ni todos sus gobiernos.

El que habia sorprendido á las cortes y mandado un ministro, que aunque llamaba plenipotenciario, en lugar de facultades le habia dado consigna, reprobó lo que hizo y le retiró su mision de una manera estrepitosa y que ajaba su buen nombre. La prensa se desató contra él con toda la rabia de quien se encuentra con una decepcion. Todos esperábamos que á su vuelta á Madrid se vindicaria; pero á él como á otro de sus antecesores se los echó una mordaza y vemos que dos hombres honrados, condecorados con una alta confianza, están dejando pesar sobre sí el gran cargo de desleales á su patria y de haber faltado á las instrucciones de sus gabinetes. Esto es demasiado claro para que no lo adivine cualquier hombre medianamente versado en la administracion política, 6

de buen sentido, y llegado el caso debe ser materia de una esplicacion, restituyendo á los tachados de infieles la libertad de hablar. Lo ménos que desde luego significa este silencio es, que su defensa es la de la causa de México y la revelacion de muchas poridades. Lo ménos que se puede presumir es, que se les haya dicho por ejemplo "ante todo sea vd. español, ¿qué le importa á vd. que se cobre mas ó ménos de lo que se debe? ¿Es vd., ó la España, el que lo ha de pagar?"

Mas como ya todo se pagaba, no era ese el pleito; y como se insistia por parte de México en la revision de los títulos de ciertos créditos, aun despues de satisfechos, negarse á eso, ha sido autorizar todas las presunciones, hasta la de que en esos misterios habrá el de que al que se le niega le tocan las generales de la ley.

Lo cierto es, que estrechado el sitio por parte de México, llevados sus enemigos hasta sus últimos atrincheramientos, desarmados en la parte positiva y que parecia la principal de sus pretensiones, que era la de ser pagados, puesta la cuestion en el terreno de que lo serian, pero con la condicion de enseñar un papel, aunque fuese despues, ahí se quedaron las cosas, y ni las escuadras con que se habia amenazado volvieron á salir, como debia ser la consecuencia natural é inmediata de la reprobacion del tratado y de la retirada del enviado, ni se da-

ba ninguna respuesta. No era fácil salir del embarazo, ni afrontar la honestidad pública, porque, en sustancia, todo lo que se pretendia ya por México no era nada mas que el que se le diera un recibo, como se dan todos los recibos: "Recibí tanto del tesoro mexicano, en pago de tal préstamo, en cumplimiento de tal contrato, ó que se me debia por tal ocupacion."

Ademas, en todo pago se cancela la escritura ó el documento en cuya virtud se hizo. Negarse á cosa tan justa y al mismo tiempo tan llana, y pretender que despues de que se pague á ojo cerrado, no se escija mas que un recibo con su frase de "valor entendido" para que no se vuelva á hablar mas del negocio, y por desordenada que se suponga á la república mexicana, creer que con eso hayan de quedar á cubierto su tesorería general y su contaduría mayor y sus demas oficinas públicas, es hacerse su propio proceso como gobierno.

Las cosas allí se estaban despues de cuatro meses, cuando llegó la noticia de que en una hacienda de Tierra Caliente de México habia caido una partida de foragidos, dando muerte á tres españoles y buscando señaladamente al dueño, que se habia ido de la hacienda dos horas ántes.

Hénos aquí en la actualidad de la cuestion. Ya se dejará suponer que si unas cartas de particulares con la noticia de un hecho falso habian en Ju-

nio puesto en furor al gobierno y provocado un acuerdo de los mas solemnes en las cortes, un 13 fructidor, con su salva correspondiente de la prensa, una comunicacion oficial refiriendo un hecho, por desgracia demasiado cierto y atroz, fué una bomba caída en una casa-mata; mas por lo que vamos á ver, la esplosion que se levantó no era en todos de horror, sino que se diria de regocijo en algunos por la ocasion que se les venia á las manos de salir de una posicion embarazosa. Espongamos los hechos y ellos sugerirán las observaciones.

El asalto se verificó á unas veinte y tantas leguas de la capital. Apenas lo supo el gobierno, horrorizado del crimen en sí mismo, interesado en su propia reputacion por la guardia del orden público, é indignado de que se le comprometiera en la posicion ventajosa que habia sabido proporcionarse en la delicada situacion de sus relaciones con la España, mandó multiplicadas órdenes, las estrechas y apremiantes, por todos los ministerios, para que se procediera inmediatamente á la averiguacion judicial, á la aprehension de los reos y á su pronto y ejemplar castigo, *cualquiera que sea la categoría y la calidad de los reos*, y en el mismo lugar que se cometió el delito, con lo que esternaba su decision de no usar de su facultad de hacer gracia. Tomó providencias de todas clases, cuantas eran

de tomarse, cuantas pudiera tomar un gobierno: mandó fuerzas suficientes para ausiliar las operaciones de la policia y las diligencias de los jueces: hizo volver y escoltar suficientemente á los españoles que se habian venido huyendo á refugiarse en la capital: mandó retirar las tropas del general Alvarez que estaban en las inmediaciones, porque los quejosos habian dicho que protegian á los malhechores: á mayor abundamiento, mandó al lugar á un juez de la ciudad, de los de mas fama de hábil en las causas criminales para la aprehension de los reos, de íntegro y de incorruptible. Hizo mas: permitió y facilitó al cónsul español que fuese él mismo, no á hacer su averiguacion y sus procedimientos por su parte, como se ha dicho con equivocacion, porque esto seria violar las leyes del pais y las del derecho internacional; pero sí para que recogiera datos y los suministrara á los jueces y promoviera lo que gustase y auxiliara las operaciones de los agentes de las autoridades del pais. Estas por su parte, así las militares, como las civiles, desplegaron el celo que siempre se comunica cuando viene de arriba. Jamas se habia visto tanta actividad y movimiento, siendo general en la masa de los mexicanos el deseo del pronto escarmiento. Cuando el secretario encargado de negocios de España pasó su primera nota al ministerio, ya se habian tomado todas las providencias que eran de to-

marse, así como cuando el ministerio de Estado ha dado su circular, ya se habían publicado en Madrid esas providencias; hemos visto insertos en la *España* del día 1.º los oficios de los ministros de México de relaciones y de guerra.

El hecho acaeció en Diciembre: á la fecha en que el encargado de negocios de España pasó su nota, ya estaban aprehendidos ocho de los salteadores: á las últimas fechas que se podían tener en Madrid, que eran del 19 de Enero, ya se habían cogido doce y se estaba en la aprehension de los denunciados por estos.

En la felicitacion del año Nuevo el cuerpo diplomático en México dirigió al gefe del Estado un discurso insólito en los anales diplomáticos y aun en los principios generales de cortesía. Esto hará que el gobierno mexicano no se preste á esas audiencias públicas sin saber de antemano lo que se le va á decir. En esto no hará mas que tomar el ejemplo saludable de otras partes, entre ellas la España, donde á M. Soulé se le hizo corregir tres veces el discurso que había de decir á la reina el día de la presentacion de sus credenciales, hasta prevenirle que su discurso había de decir lo de la circunstancia y nada mas, ó no se le recibía. De esta manera cuidaba del decoro de su reina y de su nacion el ministerio tan calumniado de que hemos hablado antes. Entre los representantes de nacio-

nes extranjeras que en 1.º de Enero fueron á felicitar al presidente de México, no aparece el de España, como si ya se estuviera en guerra abierta, y quien llevando la palabra dijo que esperaban cumpliría el presidente con sus deberes, fué el de Guatemala. . . .

No se vería este fenómeno, sino porque nuestro amigo se vió forzado á prestar su órgano, para un discurso que no era suyo. Este principio de quejas domésticas entre las repúblicas *hispano-americanas*, será uno de los males que debamos á la guerra injusta que quiere hacernos la España, y que no le dará el lauro de hidalgúa. Mas en ese discurso, inconveniente y desacostumbrado como es, hay un punto muy esencial y que hace plena prueba y confesion de parte en favor de México. Como los recientes asesinos eran la conversacion del día, aludiendo á ellos, le dice el cuerpo diplomático al presidente, que él ha sido el primero en deplorarlos.

Tales son los hechos y tal es la ciencia que se tenía de ellos en Madrid á la fecha de la circular del señor ministro de Estado y hasta el instante en que escribimos. Preguntamos: ¿Hay en toda esta historia algun acto del gobierno mexicano, ó alguna circunstancia sobrevenida siquiera accidental, de donde formular un *casus belli*? Preguntamos mas, con todos los publicistas en la mano: ¿El en-

cargado de negocios de España en México tenía materia para una reclamacion? ¿Se admitiria una igual en España? Supongamos que el arzobispo de Paris hubiese sido romano: ¿Se habria hecho otra cosa en el ministerio de negocios extranjeros, si el nuncio de S. S. hubiese tenido el olvido de pasar una nota por su asesino, que responder secamente que era asunto del dominio de los tribunales?

Penetrados de este principio constitutivo de toda sociedad, los demas gefes de mision estrangera residentes en México rehusaron al de la legacion de España acompañarle, como él pretendia, para hacer en cuerpo la reclamacion. Tuvo que motivarla en que los salteadores perpetraron su crimen al grito de, "mueran los españoles." El gobierno mexicano ¿seria responsable de lo que se atrevieron á hacer por lo que se les ocurriera decir? Vergér al cometer su horrendo crimen exclamó: "abajo las diosas;" despues en la prision decia que no tenia ningun agravio personal, ni era precisamente Monseñor á cuya vida atentaba, sino á la Inmaculada Concepcion, no teniendo con que ir á Roma á hacer en su origen esta singular protesta. No por eso surtiria fuero, por decirlo así, en el Nuncio de S. S., si la llorada é inocente víctima hubiera sido romana, para reclamar de ningun modo en nombre del autor de la declaracion, ni en nom-

bre de los que nos hemos nutrido desde nuestros primeros años con ese halagüeño y encantador misterio, los cuales seguramente somos mas numerosos que los españoles residentes en la república mexicana.

Se apoyaba tambien en la especie de que algunos de los bandoleros y de los principales eran de las tropas del general Alvarez. Algunas cartas, que hemos visto, dicen que á la cabeza de la banda iba un español. Lo que haya de verdad en esta ó en aquella especie, deberia y deberá resultar del juicio, y en tanto que no se probara connivencia ó tolerancia del gobierno, no habia asunto sobre que recayera legalmente una reclamacion.

En esa fecha del 19 de Enero espiraba el plazo que el representante español habia dado. Alguno preguntará ¿qué es eso de plazo? ¿Es que hubo algun incidente de la cuestion de la deuda y habia alguna obligacion ó pagaré á dia fijo? No, señor; el secretario de la legacion española encargado interino de negocios señaló un plazo, y de ocho dias, para que dentro de él hubiesen de ser juzgados y quedar aborrecidos los asesinos, parecieran ó no parecieran, aprehendiéraseles ó no: no sabemos, apoyado en qué ley, en qué doctrina, en qué tratado, ó á lo menos en qué ejemplo de su pais por activa ó por pasiva, ni de pais alguno conocido. Para el objeto con que escribimos creeríamos ofender si

pretendiésemos demostrar la ilegalidad, ni la estrañeza de esta pretension. Solamente recordamos que treinta años duró el proceso del Príncipe de la Paz, para declararse al cabo de este tiempo su inocencia: en el juicio del regicida Merino, no habia mas que un delincuente, cojido en el acto, cuyo crimen era mas atroz y que no necesitaba de pruebas; sin embargo nadie pensó en Madrid señalar término á los jueces. Verger fué aprehendido en fragante, convicto, con mil testigos presentes, confeso y vanagloriándose de su hecho, no tenia cómplices, ni habia oscuridad en el derecho, ni careos que tomar, ni eshortos que librar, ni circunstancias atenuantes: sin embargo se tardó un mes en el juicio. Y todavía se ha pretendido por la maledicencia que se festinaron los procedimientos, que se le juzgó con precipitacion, que no se le quisieron oír sus testigos de descargo.

La respectiva y recíproca disposicion de espíritu del representante de España y del gobierno mexicano se ve en que el primero dió por no administrada la justicia y por rotas las relaciones, y el segundo dijo que él no las tenia ni por rotas, ni por suspensas, en prueba de lo cual mandaba su propio representante á Madrid.

Un poco tarde, es verdad:—y esta es la tercera circunstancia que ha contribuido mas principalmente que ninguna otra á la inminencia de la rup-

tura en que se encuentra México con su antigua metrópoli: que su causa haya quedado sin defensa en la capital de esta, tanto en la corte como en la prensa y haya estado cedido el campo á la merced de sus jurados é implacables enemigos.

Con la llegada á Europa de esta mision de amistad coincide el manifiesto ó circular que ha pasado el ministro de Estado de España á todas sus legaciones para que den de ella conocimiento cerca de los gobiernos donde residen respectivamente.

Respetamos al señor Pidal, tenemos concepto de su circunspecto carácter: por lo mismo quisiéramos que los gobiernos á quienes se dirige le tomaran la palabra de que el gobierno de S. M. C. habia manifestado el deseo de prelarse á una solucion pacífica con México relativamente á las diferencias anteriores. Pero esta especie es nueva: la sabemos por primera vez por su manifiesto. ¿A quién se ha manifestado ese deseo? Alguna referencia á él encontrábamós en las notas de su representante, y lo que todo el mundo sabia es, que México ha estado esperando la rectificacion en Madrid de la propuesta en que convino el señor de los Santos Alvarez. ¿No era solucion pacífica la de pagarlo todo?

Si el manifiesto no contuviera mas que su segundo párrafo, los mexicanos los primeros, los hombres imparciales de todas las naciones y la huma-

nidad entera aplaudirian la sensatez y la justificacion y los sentimientos enunciados del gobierno de S. M., sobre todo, la profesion de la doctrina de los únicos casos en que se pueden hacer reclamaciones y de las últimas estremidades en que se debe apelar á la guerra. En él se dice: "Sin entrar en nuestro ánimo hacer solidarios del odioso atentado, ni al pueblo mexicano ni á su gobierno, quedamos en la espera de que México haga los mayores esfuerzos para lavar una mancha que la dejaría en descubierto á los ojos de los pueblos civilizados, si quedasen impunes semejantes crímenes, fuese porque su gobierno no pudiese, ó no quisiese hacer que se castigaran."

Pero el resto de la circular parte de la base de estar resuelto lo que está literalmente *sub judice*, de estar verificadas y consumadas las condiciones. Se toman ya medidas y se dice que se han mandado ya instrucciones que no están de acuerdo con los principios enunciados, y sí en manifiesta contradiccion con las intenciones que se dicen tener.

Por lo que hemos referido (y el gobierno español no sabe hasta ahora mas que nosotros) se ha visto que el gobierno mexicano ha querido y podido volver con suficiente escolta á las familias emigradas á Cuernavaca y que se haga justicia. Entonces ¿por qué se dice que se han dado órdenes para que salgan buques de la Habana y tropas de desembarque en la eventualidad de que el gobier-

no mexicano no pueda asegurar una proteccion eficaz á los súbditos españoles?

Se dice que con el solo y único fin de proteger la retirada de la legacion y la vida y bienes de los españoles; y en otra parte se añade, de ecsigir una justa reparacion para que tales atentados no vuelvan á cometerse. No alcanzamos qué reparacion seria bastante para asegurar una cosa imposible. ¿Podia hacer mas el poderoso gobierno de la Francia, que tener sus gendarmes dentro de la iglesia misma, que estaban á dos pasos de Verger, y ya que no pudo impedir su crimen, cojer al asesino y guillotinarlo? Y esta reparacion, única justa; y única ecsigible, será bastante para que el gobierno francés pueda responder de que no se volverá á asesinar á nadie? Es tan poco eficaz esta única aplicable reparacion, que á reuglon seguido se ha atentado á la vida de otro obispo en el reino de Sicilia y se ha asesinado á un canónigo tambien en la iglesia.

Se dice que el representante de la reina no debería consagrar con su presencia el asesinato y despojo de sus compatriotas. No hay quien no esté conforme; pero en la inteligeacia de que el asesinato quedase impune, y ¿no se ha dicho antes que se quedaba en la espera de que el gobierno hacia los mas grandes esfuerzos porque se castigara?

Se anuncia en otra parte que la legacion ha recibido órdenes las mas precisas para pedir al gobierno de la república el inmediato castigo de los criminales y la indemnizacion de los perjuicios causados á los súbditos de S. M. La primera parte no tenia necesidad de ser pedida, porque se trataba de la violacion de las leyes del pais en delitos, que los jueces persiguen de oficio, y cuando se pidió esa primera parte, ya el gobierno habia mandado que se procediera á ella y con todo el celo y con toda la actividad y ausilios por su parte, que hemos referido y antes que el gobierno lo mandara, ya los jueces habian comenzado á proceder. No puede pues tener lugar la segunda parte, esto es la indemnizacion por el gobierno de los perjuicios causados por unos malhechores mandados aprehender, enjuiciar y ajusticiar. Pues qué, ¿el gobierno de México, á diferencia del de España y del de todos los paises conocidos, es compañía de seguros? ¿O es el gobierno el que dió el asalto y su cuadrilla el congreso de los diputados? ¿Cómo conciliar esta órden, ya dada, con entrar diciendo que no es su ánimo hacer solidarios del odioso atentado, ni al gobierno, ni al pueblo mexicano? No de otra manera que como se dice en el párrafo segundo, á saber, cuando se haya visto que el gobierno no ha querido que se haga justicia. Por el simple hecho de haber sido robados, no sabemos

que esté en las leyes de México ni de ninguna parte, ni en los tratados, consignado el derecho de indemnizacion. En el año pasado publicaron los periódicos el robo de una diligencia que venia de Madrid para Francia, en que decian se habia perdido una caja de alhajas valiosas que se mandaban para remontarlas. No recordamos si se dijo despues que hubiesen parecido los ladrones ó lo robado; en todo caso nadie habló de indemnizacion, ni aun por la popularidad y carácter elevado de las personas á quienes pertenecia.

La sola insercion de tal palabra, cuando se trata de un crimen horroroso en que se alternan y se combaten en el ánimo del hombre mas indiferente la indignacion y deseo de venganza contra sus perpetradores y la profunda pesadumbre de tan lamentable desgracia en las inocentes víctimas, entre las que se dice que habia un jóven, y de sus desdichados deudos, hasta cierto punto nos parece no dictada por el Sr. Pidal, aunque tambien figure en las notas de su legacion al gobierno de México. No hacemos á este señor la injusticia de pensar que haya fijado en ella la atencion; pero no escusamos á los desnaturalizados que por dinero han azuzado á las dos naciones á degollarse: y si el Sr. Pidal supiera la historia de las reclamaciones en México, nos comprenderia mejor; si bien, acabamos de ver ejemplos iguales en Inglaterra. No parece sino que

el dinero en el siglo del becerro de oro, es la solución de todas las cuestiones y el último fin para qué fué creado el hombre. Allá van á terminar todas, aun las mas inconexas, aun las mas contradictorias. Se me ha dicho complaciente en las costumbres de mi casa, se me ha dicho codicioso, avaro, contrabandista, venal, concusionario; indemnización por la injuria; y el cuanto, no en proporción de lo que tenga de grave ó calumniosa, ni del daño recibido, sino de la fortuna del ofensor!

Volvamos al manifiesto. La prontitud con que se ha mandado salir la expedición de tropas y generales, indica que ella estaba organizada y dispuesta; y esto, y el silencio guardado en cuatro meses, por parte del ministerio, despues de las resoluciones hostiles de Junio y la revocación del ministro y la reprobación del arreglo que tenia hecho, debilitan la entrada de que se habia manifestado el deseo de prestarse á una solución pacífica de las diferencias anteriores: y las llamamos así, por citar testualmente las palabras del ministerio, porque no ha habido ningunas posteriores. El gobierno mexicano en los acontecimientos de Tierra-Caliente ha estado en el mismo sentido que la legación española, le ha prevenido en cuanto y mas de lo que le pidió legalmente y en todo lo que pudiera hacer el gobierno mejor constituido del mundo.

Despues de esto, decir que la flota y las tropas

de desembarque se envian para proteger la salida de la legación, cuando la legación ya habia salido despues de que se la instaba á que no saliese y sin que nadie amenazara á ella ni á ninguno de sus nacionales, es acusar de enturbiar el agua, cuando el quejoso es el que bebe arriba de la corriente: romper las relaciones, pendiente una respuesta del que las rompe, por un acontecimiento que no ha podido preverse, ni impedirse, y señalar plazos de ocho dias á autoridades que por las leyes de los paises civilizados son y deben ser independientes y para procedimientos en que las leyes tienen designados términos, y cuando la festinación podria frustrar el condigno castigo de todos los criminales, es hacer cargo de una querrela con quien no habia nacido cuando se tuvo: y en fin, la insistencia de las órdenes para guarda del honor de la nación española que la mexicana ó su gobierno han ofendido, cuando un mexicano viene en nombre de ese gobierno á esplicarse pacífica y amistosamente, es anunciar una resolución ya tomada, de hacer un ensayo, al que seria doloroso renunciar, es caracterizar una agresión, aun cuando haya de alegarse que la querrela se tuvo con el padre, ya difunto, del que se quisiera devorar.

La circular, sin embargo, concluye con la protesta del sentimiento que tendria el gobierno de S. M. de que las cosas llegasen á este extremo, prin-